

UAIP/RES.0356.1/2018

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las quince horas y veinticinco minutos del día doce de octubre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud admitida en esta Unidad el día uno de octubre dos mil dieciocho, presentada por [REDACTED] mediante la cual solicita: "Base de datos en formato Excel del proyecto de presupuesto 2019 presentado por el Ministerio de Hacienda ante la Asamblea Legislativa con los siguientes campos (incluyendo códigos y etiquetas donde aplique): institución, grupo operaciones, fuente de financiamiento, rubro económico, área de gestión, unidad presupuestaria, línea de trabajo y objeto específico de gasto."

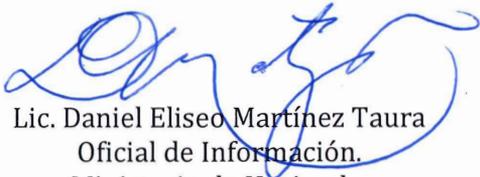
**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0356 a través de medio electrónico en fecha uno de octubre del presente año a la Dirección General de Presupuesto, que pudiese tener en su poder la información requerida.

En respuesta, dicha dependencia remitió por medio electrónico, en fecha doce de octubre de dos mil dieciocho, archivo en formato Excel que contiene información sobre proyecto de presupuesto para el año 2019.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70, y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Presupuesto mediante la remisión del archivo en formato Excel por medio de correo electrónico.
- II) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información.  
Ministerio de Hacienda.

